

RESOLUCIÓN N° 424 / 2024

CONCORDIA, 27 de diciembre de 2024

VISTO el EXP_FCAL-UNER: 00000393/2024 y la Resolución "C.D" N° 668/24, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente mencionado en el VISTO contiene toda la documentación del concurso de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la unidad curricular "Sistemas Mecatrónicos II" del 5° año de la carrera Ingeniería Mecatrónica, a dictarse en el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, con asignación de funciones docentes en el en el Área de Robótica, en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2025.

Que mediante Resolución "C.D" N° 668/24 se aprueba el concurso para el cargo mencionado en el CONSIDERANDO anterior.

Que Secretaría Académica, en forma conjunta con el Coordinador de la Carrera, realiza la propuesta de llamado a concurso para la provisión de cargos Interinos para las asignaturas del ciclo lectivo 2025, de la carrera antes mencionada.

Que el llamado es para el normal desarrollo de la Carrera en cuestión.

Que la designación es anual.

Que el cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

**LA VICEDECANA EN FUNCIÓN DE DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar la fecha de inscripción para el llamado a concurso de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la unidad curricular "Sistemas Mecatrónicos II" del 5° año de la carrera Ingeniería Mecatrónica, a dictarse en el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, con asignación de funciones docentes en el en el Área de Robótica, en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, del 10 de febrero de 2025 al 17 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2º.- Establecer que la documentación pertinente deberá ser remitida al correo electrónico concursos.fcal@uner.edu.ar.

ARTICULO 3º.- Que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución “C.D” N° 192/20, y su modificatoria, referida al régimen para los llamados en cuestión.

ARTICULO 4º.- Establecer que además de la función de docencia, el docente deberá acompañar actividades que la institución requiera.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, comuníquese, elévese a Rectorado a sus efectos, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNER y, cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por
Dra. Luz Marina Zapata
Vicedecana
Facultad de Cs. de la Alimentación-UNER